

Número 12601

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Advertido error en el edicto número 12601, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 279, de fecha 3 de diciembre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: "... el día 19 de abril de 1992..."; debe decir: "... el día 29 de abril de 1992...".

Número 2901

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 174/92 BE, seguidos a instancias de doña Encarnación López Hernández, contra doña Dolores López Hernández, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de seis días, comparezca en legal forma en autos bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2984

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 927/90, a instancia de Diego Romero Córdoba, contra Francisco Vázquez Marín y Dolores Franco López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintinueve de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por

certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.— En el término de Cieza, partido de Elípe, un trozo de tierra secano de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Dentro de su perímetro existe una edificación de planta baja y alta, que ocupa una superficie construida por planta de ciento veinticinco metros cuadrados. La baja está destinada a local comercial y la alta a vivienda. Sita la edificación en la carretera nacional 301, kilómetro 340, hectómetro 5. Inscrita al tomo 821, folio 110, finca 20.889, del Registro de la Propiedad de Cieza I.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.— Una dotación o parte intelectual de las quinientas cuatro partes, y cuarenta y seis centésimas de otra, en que se considera dividido un trozo de tierra sito en el término de Cieza, paraje de Ascoy, de cabida treinta y ocho áreas, cuarenta y una centiáreas. Inscrita al tomo 821, folio 114, finca 25.525 del Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.